



414

DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, 18 MAR. 2014

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-24682  
Actividad Económica : ESTACIONAMIENTO  
Código Actividad : 630.320  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA 0888  
Nombre Del Contribuyente : SERVICIOS GENERALES JORGE ANTONIO AGUIRRE HREPIC E.I.R.L.  
Rut : 76023075-8  
Dirección Particular : SAN MARTIN 0670  
Nombre Rep. Legal : AGUIRRE HREPIC JORGE ANTONIO  
Rut Rep. Legal :  
Fecha De Solicitud : 14.02.2014  
Otorgación N° : 74  
Fecha : 17.03.2014  
Rol Avalúo : 1422 -6

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”  
PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

LCV/MPU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1227